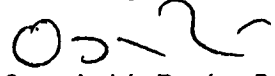


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud del apoderado de la parte demandante, solicitando fecha para la diligencia de secuestro del inmueble embargado.
Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

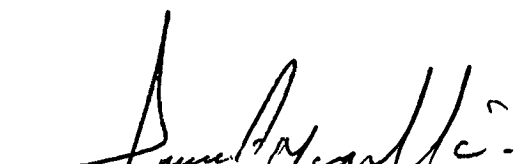
Ref: 2020-00128, Ejecutivo seguido por Edificio Portal de San Jorge, contra Jesús Hernán Ovallos Sepúlveda.

Encontrándose inscrita la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-259330 de la Oficina de Registro de Bucaramanga, se ordena el secuestro sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad del ejecutado JESUS HEERNAN OVALLOS SEPULVEDA, Ubicado en la calle 45 # 1 occ-04, Local 03, Torre 3, del Edificio Portal de San Jorge, Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga.

Para la práctica de la diligencia se fija el día catorce (14) de diciembre de 2021, a la hora de las 9 a.m.. Nombrase como secuestre al señor IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza BUCARAMANGA, teléfono 3177223305, correo electrónico ivanoff19@hotmail.com quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

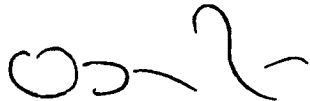
Líbrese comunicación al secuestro.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 101
Hoy, 10 de noviembre de 2021.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO